

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11522 CEUTA

Edicto.

Don Pedro María Jiménez Bidón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Mercantil de Ceuta, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 439/2015 y NIG n.º 51001 41 1 2015 0008776, se ha dictado en fecha 22/02/16 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Marina Meridional de Ceuta S.A, con Cif n.º A51011674, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado Don Carlos García Selva con despacho profesional en calle Jaudenes, 19, bajo izquierda para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Ceuta, 16 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012923-1